

RESOLUCIÓN de la Gerente de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea por la que se aprueba la **RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** a la convocatoria para la provisión transitoria, mediante Asignación de Funciones del puesto de trabajo de:

L65

## Oficial(a) de Mantenimiento

## VICEGERENCIA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

Convocatoria realizada por Resolución de la Gerente de la UPV/EHU de 26 de abril de 2023

#### **NORMATIVA DE APLICACIÓN:**

- •Acuerdo de la Comisión de Planificación de PAS Laboral de 18 de julio de 2017, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de funciones al PAS Laboral.
- •Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre delegación de competencias de la Rectora y estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno (Boletín Oficial del País Vasco de 12 de febrero de 2021).

En consecuencia, esta Gerencia

#### **RESUELVE:**

Hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de referencia en la página Web, de Personal de Administración y Servicios. Selección y Provisión. Convocatorias internas.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer demanda laboral ante el correspondiente Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la Ley de Jurisdicción Social.

Por delegación de competencias de la Rectora: Resolución de 28 de enero de 2021 (Boletín Oficial del País Vasco de 12 de febrero de 2021)

Miren Lorea Bilbao Arteche Gerente de la UPV/EHU

# **ANEXO I**

# RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

ASIGNACION DE FUNCIONES - CONVOCATORIA DE 26/04/2023								
103	L 65	Oficial(a) de Mantenimiento	Dot.	8	PL	2	_	
VICEGERENCIA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS								

(Ordenado en función del grupo de prelación al que pertenecen los candidatos)

a) Personal laboral fijo pertenecientes al mismo Grupo Categoría y Especialidad del puesto convocado.							
orden de preferencia							
	NO HAY CANDIDATOS/AS DE ESTE GRUPO						
orden de preferencia EXCLUIDOS/AS							
	NINGUNO/A						
b) Personal laboral fijo que ha pertenecido al mismo Grupo Categoría y Especialidad del puesto convocado							
orden de preferencia							
	NO HAY CANDIDATOS/AS DE ESTE GRUPO						
orden de preferencia EXCLUIDOS/AS							
	NINGUNO/A						